

Diez de mayo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00234-00

Atendiendo el hecho de que la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES – y MTR MONTAJE TÉCNICO REFRACTARIOS S.A., no han dado cumplimiento a lo solicitado por el Despacho mediante auto del 29 de marzo de 2023; el Suscrito Juez, DISPONE REQUERIRLOS NUEVAMENTE a fin de que dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, arrimen información acerca de la mesada pensional, así como del cargo y salario devengado por YON JAIRO MARIN OCHOA, C.C. 70.502.956.

ADVERTIR que es deber del sujeto requerido colaborar con la Administración de Justicia y, en consecuencia, las respuestas a los requerimientos de los Despachos Judiciales deberán ser suministrados sin dilación alguna, so pena de incurrir en desacato a decisión judicial y en mala conducta por obstrucción a la justicia. El incumplimiento a lo solicitado le acarreará las correspondientes sanciones conforme a lo dispuesto en el Numeral 3° del artículo 44 del C.G. del P. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO

Juez

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fa156ec3822fd2f51a2882167ca8f5bf2b9317e6972ebd5311896946b15793b**

Documento generado en 10/05/2023 04:34:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>